



APRUEBA UTILIZACIÓN DE DOCUMENTO
ESTÁNDAR “BASES ADMINISTRATIVAS
ESPECIALES Y FORMULARIOS ANEXOS”, PARA
USO MUNICIPAL.

DECRETO ALCALDICIO N° 8222 I

QUILLÓN, 29 DIC 2023

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°7.253, de fecha 30.12.2022, que Aprueba PMGM Institucional Colectivo año 2023;
2. Ley N° 20.008 de fecha 11 de marzo de 2005, Establece Asignaciones que indica para Funcionarios Municipales y Jueces de Policía Local;
3. El Programa de **Mejoramiento de la Gestión Municipal Colectiva** para el año 2023;
4. Acuerdo N°395, de Concejo Municipal, según consta en Acta de Sesión Extraordinaria N° 69, celebrada con fecha 29.12.2022, que aprueba **PMGM Colectivo del año 2023**;
5. Ley N° 20.723 que modifica Ley N° 19.803, del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal;
6. Decreto Alcaldicio N° 637 de fecha 16.04.2014, que aprueba Reglamento Municipal que regula la aplicación del sistema de incentivos establecido en la Ley N° 19.803;
7. Decreto Alcaldicio N°8.126, de fecha 26.12.2023, designa subrogancia excepcional del cargo de secretario Municipal;
8. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
9. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
10. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
11. Decreto Alcaldicio N°6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2023;
12. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
13. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
14. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Dar cumplimiento al programa de mejoramiento a la Gestión Municipal propuesto por la unidad de SECPLAN, correspondiente al año 2023.
- ~ La necesidad de homogeneizar los documentos que emanan desde la municipalidad.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE**, a contar del 1º de enero de 2024, la utilización de documento estándar para **“BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y FORMULARIOS ANEXOS”** según plantilla tipo para la redacción de éstos.

Para ello, se instruye e informa a las direcciones, departamentos y unidades del municipio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



NATALIA AEDO CONCHA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“Por Orden del Alcalde”

JPP/anh
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- DAF
- DOM
- DESAMU
- DAEM
- ODEL.
- OF. Turismo.
- DIDECO.
- Depto. de Tránsito.
- Depto. Control
- Archivo.